

DECRETO U. DE C. Nº2024-117

VISTO:

- 1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 14 de noviembre de 2024, en orden a aprobar la modificación del Programa de Magíster en Convivencia y Ciudadanía para Instituciones Educativas, que cambia su nombre a Magíster en Convivencia Escolar, dependiente de la Facultad de Educación, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°2015-099 de 24 de septiembre de 2015, que actualmente lo rige.
- 2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del programa de Magíster en Convivencia y Ciudadanía para Instituciones Educativas, que cambia su nombre a Magíster en Convivencia Escolar, dependiente de la Facultad de Educación, conforme a los antecedentes adjuntos, que regirá a partir del mes de marzo de 2025.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Educación, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Educación, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 19 de noviembre de 2024.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam